

EXTRACTO REUNIÓN CECAP ANDALUCÍA CON EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Día: 8 de Noviembre de 2016. Lugar: Dirección General de Formación Profesional para el Empleo; Hora: 10:30horas.

Temas Tratados:

- 1. Convocatoria de Subvenciones de trabajadores desempleados: resoluciones, guía de justificación, baremaciones, autónomo por imperativo legal, cuestiones pendiente de contestar.**

El Director General de FPE, nos informa sobre la convocatoria de subvenciones dirigidas a trabajadores desempleados, que mañana concluye la fase de subsanaciones y que esperan tener las resoluciones provinciales a finales del mes de Noviembre.

Con respecto a las baremaciones, por acuerdo de las delegaciones territoriales compuestas por sus jefes de servicio, tomaran como ítems de baremación, tal como se refleja en las bases y convocatoria de las subvenciones, adjudicándose las subvenciones a las entidades que logren la mayor puntuación, teniendo presente que no se puede sobrepasar el techo del 10% del total presupuesto en adjudicación por provincia y demostrar la capacidad técnica y de infraestructura para desarrollar estas acciones.

Sobre la guía justificativa, nos indica que tienen un borrador y que esperan tener esta guía antes del inicio de las acciones formativas. Y en lo relativo a las cuestiones planteadas nos manifiesta que la dirección general intentara contestar por escrito a estos planteamientos elaborados por Cecip Andalucía.

Cecip Andalucía, presento alegaciones a las bases y a la convocatoria señalando que se acote la adjudicación de cursos por CIF y cantidad, no siento aceptada esta alegación por parte de la Dirección General. Además tras la aprobación de la convocatoria le propusimos una alternativa de adjudicación por ediciones de cursos, propuesta que también ha decaído. Por tanto Cecip Andalucía se posiciona en contra de este criterio de Baremación quedando la formación profesional en manos de pocas empresas, dejando sin efecto un reparto proporcionado entre solicitantes que enriquezca la oferta a los beneficiarios de las acciones formativas.

Por último Cecip Andalucía informa a la Dirección General, que en la próxima Junta Directiva de Cecip Andalucía se acordara iniciar las actuaciones judiciales oportunas hacia las Intervenciones delegadas en cada provincia con el fin dar cumplimiento de sus obligaciones. Además de solicitar reunión al Consejero de Empleo, e iniciar una nueva ronda de contacto con las formaciones políticas del Parlamento de Andalucía, con el objetivo de hacer llegar esta situación de indefensión y parálisis administrativo.

2. Comisión técnica de contratos de formación y aprendizaje.

El director General se compromete entre los días 8 y 9 de Noviembre, señalar una fecha la semana que viene para tratar técnicamente el asunto de los contratos de formación y aprendizaje. La composición de esta reunión consistirá en la presencia de técnicos de la Dirección General y centros asociados especializados en estos contratos de diferentes organizaciones miembros de Cecip Andalucía.

3. Normativa Andaluza de acceso a los CdP.

Sobre este aspecto se nos ha informado que la Dirección General está trabajando para poder implantar ese acceso a los CdP, por parte de los centros de formación.

4. Convocatoria de trabajadores ocupados 2015:

Nos comunica que están pendiente de una reunión entre los agentes sociales (patronal y sindicatos), para poder cerrar las líneas prioritarias por sectores. Nos informa que espera que se publique la convocatoria de ocupados a finales del año 2016.

CECAP ANDALUCÍA